



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 400/2013.- ✓

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 37, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 651 de fecha 22 de Enero de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **ALFREDO CISTERNAS TAPIA**, Cedula Nacional de Identidad N° 6.320.741-1, para que ejerza el comercio de: Arriendo de 5 Caballos y 2 guías, en La Laguna de Zapallar, recorrido desde el Puente de La Laguna hasta la Medialuna, borde del Estero, desde el 15 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2013.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 0,015 UTM diaria por c/u, según Título III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos/ DA 400 2013

DISTRIBUCION

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JBN / ffd.-